

# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EFECTIVO	VIGENCIA	HASTA
AÑO   MES   DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO   MES   DÍA
2023-11-16	2023-11-21	2024-11-20



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Nº DE PÓLIZA	PLACA Nº	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CM3	MODELO
10564300613180	GUR026	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1599	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHICULO	
	DUSTER	

Nº MOTOR	Nº OMBRES A Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TOR
2842Q244833	9FBHSR595LM187444	9FBHSR595LM187444	0.48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TÉLEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR
RIVERA VALLEJO, RICARDO	3008095954	CC	17673571	BARRANQUILLA

CÓDIGO DE ASSEGUADORA	CÓD. SUCURSAL ESPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FOLIO/LAFI	CUIDAD ESPEDICIÓN
AT1329	85	40131	0	BARRANQUILLA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TESA RENT	ANFIAROS POR VETUSA	MAXTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
010	\$ 353500	\$ 183800	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 <sup>1</sup>	
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS	701,68 <sup>2</sup>	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. FUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

TOTAL A PAGAR

\$ 539400

FIRMA AUTORIZADA

#### Del momento luego en cuenta las siguientes recomendaciones:

Recuerde pagar siempre su SOAT, las acciones de defensa de la vida se pueden realizar en cualquier momento.  
Recuerde verificar que su póliza está registrada en el PLMTC.  
Cada vez que el momento en que debe renovar su póliza, los datos SOAT según algunas mutuas aseguradoras, la información de vehículos y un total de asistencia en tránsito al seguro por la desidia de los conductores de los vehículos en la carretera.

#### En caso de accidente de tránsito:

Si algunos resultados, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar de accidente o empresa que les da la capacidad para brindar el apoyo de asistencia por la víctima.  
Según prestador de servicios de salud de país puede registrar o informar víctimas de accidentes de tránsito (artículo 106 Decreto Ley 823 de 1993). En caso contrario, informar ante el Superintendente de Salud.

Para los gastos médicos, el seguro ante la aseguradora o el Prepagado debe realizar la evaluación preliminar de servicios de salud.

#### Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encuentra disponible a través de las páginas [www.segurosdelestado.com.co/politica-de-tratamiento-de-datos](http://www.segurosdelestado.com.co/politica-de-tratamiento-de-datos) y [www.segurosvidadelestado.com.co/politica-de-tratamiento-de-datos](http://www.segurosvidadelestado.com.co/politica-de-tratamiento-de-datos) para su consulta.

Recuerde que, al utilizar los datos de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a ser olvidado, actualizar, rectificar y suplir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunos de los fines antes citados, a través de la dirección de correo electrónico [informacion@segurosdelestado.com](mailto:informacion@segurosdelestado.com)

Terce presento las porciones de datos para los que están listados sus datos personales por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. como es para la emisión de la póliza y el otorgamiento de cobros, ejecución de cobros que se debe SEGUROS DEL ESTADO con los términos establecidos en el presente contrato, los datos de asistencia, el financiamiento de siniestros o la tramitación de la prestación de servicios de asistencia en tránsito, el otorgamiento de pagarés de un valor al que se refiere el contrato para dar cumplimiento a pólizas, seguros y mutuas, así como información relativa a educación financiera, FIC, entre otros, servicios de productos y servicios y otros servicios conexos de cualquier clase, relacionados con servicios referidos a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo datos de productos y servicios de Compañías con las que SEGUROS DEL ESTADO tenga convenio o alianzas comerciales en los casos que correspondan, así como en aplicaciones móviles o plataformas tecnológicas de SEGUROS DEL ESTADO como: apps las mismas otorgadas a través de Entregadas y/o Compañías Financieras, todas las demás que se refieren a los datos de asistencia en tránsito de los participantes de SEGUROS DEL ESTADO y sus afiliados.

#### Tipos de cobros y gastos médicos:

1. Pólizas de asistencia médica: 100, 110, 120, 140, 150, 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 300.

Decreto 2844 de 2012.

2. Pólizas de asistencia médica en tránsito.